



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 175-2019

Lima, **02 DIC. 2019**

**VISTOS**, el Proveído N° 01234-2019/SG, el Informe N° 00111-2019/OA/PER, el Informe N° 00078-2019/OPP y el Informe Legal N° 00422-2019/OAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017 se aprobó el Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN y, modificatorias;

Que, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Informe N° 00111-2019/OA/PER, la Jefatura de Personal de la Oficina de Administración sustenta la modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe N° 00078-2019/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, otorga opinión técnica favorable a la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, formulada por la Jefatura de Personal de la Oficina de Administración;

Que, la propuesta formulada por la Jefatura de Personal de la Oficina de Administración cuenta con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 00422-2019/OAJ emite opinión conforme al ámbito de sus competencias, estimándose por tanto la procedencia de aprobar la propuesta;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, se delega en la Secretaría General, entre otras facultades, la de aprobar las modificaciones al Clasificador de Cargos;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar por delegación, la modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y publicar la presente resolución y su anexo en el portal institucional ([www.proinversión.gob.pe](http://www.proinversión.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT**  
Secretaria General  
PROINVERSIÓN



**DETALLE DEL CLASIFICADOR DE CARGOS  
Y LOS REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

CLASIFICACION POR GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	NATURALEZA DE LA CLASE DEL CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS
<p style="text-align: center;"><b>FUNCIONARIO PUBLICO (FP)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Director (a) Ejecutivo (a)</b></p>	<p>a. Ejercer las funciones ejecutivas y de dirección de la institución. b. Representar oficialmente a la institución ante entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales. c. Ejercer titularidad del pliego presupuestal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional o Grado de Maestría.</li> <li>- Experiencia laboral de diez (10) años como mínimo en el sector privado o público.</li> <li>- Experiencia no menor de seis (06) años en cargos directivos como gerente/director o de asesoría a la Alta Dirección en el sector privado o público.</li> <li>- Dominio avanzado del inglés.</li> <li>- De preferencia con experiencia de trabajo internacional.</li> </ul>

